

FECHA: 09/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 1482/2009

ID TÍTULO: 4310588

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina y Odontología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se ha adaptado la memoria al nuevo marco normativo.

## CRITERIO 3. COMPETENCIAS

### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han vinculado las competencias básicas a las materias. La antigua competencia CG7 se ha eliminado por coincidir su contenido con la CG5. Por lo tanto se han reducido las competencias generales de 8 a 7.

### **3.3 - Competencias específicas**

Se han definido competencias específicas de título. Dichas competencias figuraban en la versión en formato word en los módulos, En la nueva aplicación para poder mantenerlas hay que crear un catálogo de competencias específicas en el título, por lo tanto se ha normalizado la información.

## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han definido los criterios de admisión. Exigiendo un nivel B2 de conocimiento de español.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se adjunta la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

## CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han matizado las actividades formativas.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han matizado los sistemas de evaluación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han ponderado los sistemas de evaluación por materias. Respecto a las actividades formativas que figuraban en las diferentes materias había una información que podía generar confusión, por lo tanto se han reformulado.

## CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Revisada la implantación de los resultados observados en los cursos en los que se viene ofertando el máster se ha observado unos valores a los inicialmente previstos. En el apartado de justificación se adjunta la nueva justificación.

Madrid, a 09/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken